INFORME SECRETARIAL. - Salento, 30 de octubre de 2023

Del presente proceso Ejecutivo Singular promovido por EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, contra RUBEN DARIO CARDONA GALVIS Y GERARDO CARDONA MARIN, doy cuenta al señor Juez. Le informo que el traslado de la liquidación del crédito a la parte demandada se cumplió entre el 20 al 24 de octubre del presente año, sin que en ese lapso la parte demandada haya hecho pronunciamiento alguno. Provea.

DARWIN LEOBAL RIVAS

Secretario

Proceso: Demandante: Demandado: Decisión: Auto: Ejecutivo singular No. 2019-00093-00 Banco Agrario de Colombia Rubén Darío Cardona Galvis y otro Aprueba liquidación crédito Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Salento-Quindío, ocho (8) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)

Dentro del presente proceso Ejecutivo Singular promovido por EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, contra RUBEN DARIO CARDONA GALVIS Y GERARDO CARDONA MARIN, se tiene que la parte demandante presentó liquidación del crédito, de la cual se corrió el respectivo traslado de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso. La parte demandada guardó silencio.

Liquidación que estudiada se evidencia que la parte actora respetó las disposiciones legales que regulan la materia, aplicando una tasa de intereses acorde con lo regulado por la Superintendencia Financiera y lo señalado en el artículo 884 del Código de comercio, por lo cual, habrá de dársele aprobación.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE.

PRIMERO. Dentro del presente proceso Ejecutivo Singular promovido por EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, contra RUBEN DARIO CARDONA GALVIS Y GERARDO CARDONA MARIN, se APRUEBA la liquidación del crédito presentada por la parte actora; por lo señalado.

SEGUNDO. Se ordena dejar el expediente en la Secretaría del Juzgado a disposición de las partes para los fines que sean pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MILLER GAITAN MARTÍNEZ

Juez

CERTIFICO QUE EL AUTO QUE ANTECEDE SE NOTIFICO POR ESTADOS DE HOY 9-XI-2023

> DARWIN LEOBAL RIVAS Secretario